

HECHO ESENCIAL
Seguros Vida Security Previsión S.A.
Inscripción Registro Valores SVS Nº 022

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

*Ref.: Informa respecto de HECHO ESENCIAL
de Seguros Vida Security Previsión S.A.*

Santiago, Marzo 18 de 2015

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Seguros Vida Security Previsión S.A. (la “Sociedad”), expresamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045, y en la Circular Nº 991 en relación con la Norma de Carácter General Nº 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar a esta Superintendencia respecto del siguiente hecho esencial relativo a los negocios de la Sociedad que represento:

Que mediante instrumentos privados de fecha 17 de marzo de 2015, la Sociedad que represento suscribió, en calidad de compradora, sendos contratos de compraventa de acciones con la compañía peruana Grupo ACP Corp. S.A.A. (“Grupo ACP”) y con el International Finance Corporation (“IFC”), estas últimas como vendedoras, cuyo objeto es la adquisición por parte de la compradora, del 61% del capital accionario de la sociedad, también peruana, Protecta Compañía de Seguros S.A. (“Protecta”).

El precio total por las compraventas referidas asciende a la suma de US\$ 22,7 millones.

El 39% del capital accionario restante de Protecta permanecerá en manos de Grupo ACP, su actual controlador. No obstante lo anterior, contractualmente se contempla también una opción de compra preferente en favor de la Sociedad o una de sus sociedades relacionadas, en caso de que Grupo ACP decida vender su restante participación en Protecta.

Las compraventas referidas están sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas usuales en este tipo de transacciones, entre las cuales se encuentran la aprobación de la operación tanto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú como por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Con el objeto de regular la relación societaria como accionistas de Protecta, la Sociedad y Grupo ACP han suscrito un convenio de accionistas cuya vigencia está supeditada a que se produzca la transferencia efectiva de las acciones referidas a favor de la Sociedad.

Protecta fue constituida el año 2007 y participa fundamentalmente en los negocios de rentas vitalicias y seguros colectivos de desgravamen. En términos de tamaño de inversión, es la séptima compañía de seguros en Perú, con US\$144 millones de prima directa y un 3% de participación de mercado en prima directa en seguros de vida y rentas vitalicias.

Como consecuencia de la celebración de las compraventas señaladas precedentemente, el directorio ha acordado eliminar el carácter de reservado de los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias de directorio de la Sociedad, celebradas con fechas 18 de noviembre de 2014 y 12 de marzo de 2015, informados a la Superintendencia de Valores y Seguros por cartas de fecha 19 de noviembre de 2014 y 13 de marzo de 2015, respectivamente. En consecuencia, dichos acuerdos serán incorporados al libro de sesiones de directorio, dejándose constancia en el libro de acuerdos reservados de la fecha de incorporación y del folio o página respectiva.

Agradeceré tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Seguros Vida Security Previsión S.A. a proporcionarla.

Atentamente,



Alejandro Alzérreca Luna
Gerente General
Seguros Vida Security Previsión S.A.

AAL/SRC/lbm

C.c. Bolsa Electrónica
 Bolsa de Comercio
 Bolsa de Corredores/Bolsa de Valores